



coldeportes

**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de**

TENIS DE MESA

Femenino y Masculino

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **TENIS DE MESA** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en Cartagena D.T., del 26 al 30 de noviembre y corresponderá al campeonato Nacional Categoría Mayores masculino y femenino del mismo año.

2. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Se efectuarán competencias en categoría **ABIERTA** en género masculino y femenino, con edad mínima de catorce (14) años cumplidos a la fecha de inauguración de los Juegos.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



TENIS DE MESA

Femenino y Masculino

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS.

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta ocho (8) cuatro (4) por género. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS

- SENCILLOS MASCULINO Y FEMENINO
- EQUIPOS MASCULINO Y FEMENINO
- DOBLES MASCULINO Y FEMENINO
- DOBLES MIXTOS

7. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **TENIS DE MESA** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán un total de:

ORO	PLATA	BRONCE
7	7	14



TENIS DE MESA

Femenino y Masculino

8. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 001820 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1. Ligas: Clasifican las Ligas que acrediten la participación en por lo menos uno de los dos Campeonatos pre-juegos.



TENIS DE MESA **Femenino y Masculino**

PARAGRAFO La Federación Colombiana de Tenis de Mesa podrá rechazar la inscripción de un atleta que sea inscrito por un Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar y no cumpla lo anteriormente establecido.

10. EVENTOS OFICIALES PRE-JUEGOS

- ✓ Campeonato Nacional Pre juegos Individual y dobles 2018
- ✓ Campeonato Nacional Pre juegos Equipos 2019

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Tenis de Mesa establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Tenis de Mesa, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos pre- juegos la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá estar integrada de acuerdo con los siguientes cupos:

DELEGADO	Uno (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	1 a 4 atletas inscritos un (1) cupo. 5 a 8 atletas inscritos hasta dos (2) cupos
ATLETAS	Femenino: Hasta cuatro (4) cupos Masculino: Hasta cuatro (4) cupos

11.1 En la fase de inscripción definitiva que vence 30 días antes de la inauguración de los Juegos, podrán inscribirse hasta seis (6) atletas de cada género.

11.2. La nómina definitiva de hasta cuatro (4) atletas en cada género, se deberá registrar en la reunión informativa de delegados previa a la iniciación del campeonato.

CUPOS POR MODALIDAD

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir en:

SENCILLOS	Hasta cuatro (4) atletas por género
DOBLES	Hasta dos (2) parejas en cada género
EQUIPOS	Hasta un (1) equipo en cada género
DOBLES MIXTOS	Hasta cuatro (4) parejas



TENIS DE MESA **Femenino y Masculino**

12. PROGRAMACIÓN

12.1 Congreso Técnico:

Se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales.

12.2 Programación de Competencias:

La programación oficial del campeonato se llevará a cabo de la siguiente manera:

Fecha	Competencia
26 de noviembre	Equipos Femenino y Masculino (Ronda eliminatoria)
27 de noviembre	Equipos Femenino y Masculino (Ronda final)
28 de noviembre	Dobles mixtos (Ronda eliminatoria y final)
29 de noviembre	Individual femenino y masculino (ronda eliminatoria)
30 de noviembre	Individual masculino y femenino (Ronda final)

13. NORMAS TÉCNICAS – SISTEMA DE COMPETENCIA

El Campeonato de Tenis de Mesa de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se disputará de la siguiente forma en las diferentes modalidades:

13.1 El sistema de competencia por modalidad y género será el vigente de la Federación Colombiana de Tenis de Mesa a la fecha de realización de los Juegos y conforme a las reglas de la ITTF.

13.2 Las siembras las determinará la Federación Colombiana de Tenis de Mesa con base en el ranking nacional y de acuerdo con su propia reglamentación.

13.3 Las inscripciones por modalidad y los sorteos se cerrarán el día de la reunión previa de delegados.

13.4 Las parejas de dobles masculinos y femeninos, dobles mixtos y equipos, se conformarán con atletas de una misma liga.

13.5 Las competencias de las diferentes modalidades, se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en los reglamentos de la Federación Colombiana de Tenis de Mesa y el Reglamento Internacional ITTF.

13.6 Los aspectos no contemplados en el presente reglamento y los casos de tipo técnico-deportivo, serán resueltos por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa y/o la



TENIS DE MESA

Femenino y Masculino

Dirección Técnica de los Juegos si se presentan antes de los Juegos o, por la Dirección de Campeonato a partir de la realización del congreso técnico, de acuerdo con lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos 2019.

14. CONTROL AL DOPAJE

14.1 Durante el Campeonato de Tenis de Mesa de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

14.2 Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Tenis de Mesa.

14.3 La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

15. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

15.1 Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

15.2 Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa conforme a lo dispuesto en el *artículo 46 de la Resolución 001820 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.*

15.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente



TENIS DE MESA **Femenino y Masculino**

- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente

15.4 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los Juegos concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Juez general
Dos	(2)	Jueces Generales Adjuntos
24	(24)	Jueces Nacionales

16. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:


16.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 de acuerdo a la Resolución 001820 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.


16.2 De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del Campeonato, de acuerdo al Artículo 44; Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016 quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la ITTF vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Tenis de Mesa.

17. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente acuerdo por parte de los representantes de Coldeportes, de la Organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Tenis de Mesa, normas que regirán el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Directora General
Coldeportes


ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo


PEDRO LUIS URIBE ROLDAN
Presidente
Federación Colombiana de Tenis de Mesa